

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 1973

NÚM. 27

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 7

ASISTENCIA SANITARIA A LOS FUNCIONARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria segunda del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1954, vistas las propuestas formuladas por los Colegios Oficiales de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad, Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le están conferidas por las disposiciones arriba citadas, ha resuelto:

En tanto que por el Ministerio de la Gobernación no se dicten las disposiciones generales procedentes que fijen la tarifa entre las Corporaciones Locales y los funcionarios de los Cuerpos Generales Sanitarios por la asistencia de estos últimos a los funcionarios municipales y sus familias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963, o se dicten en su caso cualesquiera otras disposiciones que regulen esta materia, se señalan las siguientes para esta provincia, con efectos desde primero del corriente mes de enero:

— Médicos Titulares: Cien pesetas mensuales por familia.

— Practicantes A. T. S.: Cincuenta pesetas mensuales por familia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y, en especial, de las Corporaciones Locales, Funcionarios Sani-

tarios y de la Administración Local afectados.

León, 30 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,

622 Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D.^a Alejandrina Valladares Sahelices, vecina de Modino (Cistierna), para efectuar en el c. v. de Gradefes a Vidanes, Km. 18, Hms. 7 y 8, casco urbano, la apertura de zanjias de 1,00 metro de profundidad y 0,50 metros de anchura, con cruce del camino en dos lugares distintos, y 3,50 m. en la zona colindante de cada margen, y 10,00 m. en la de servidumbre también de cada margen, para colocación de tuberías para acometida de aguas sucias al colector, siendo la longitud de cada cruce de 5,00 metros.

León, 20 de enero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 389 Núm. 167.—143,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Eugenio García Castellanos, vecino de Santa María del Páramo, para efectuar en el c. v. de León a La Bañeza, Km. 48, Hm. 4, casco urbano, la apertura de zanjias de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00

metros y 80,00 metros por la zona colindante de la margen derecha, paralela al camino, para colocación de tubería para el abastecimiento de agua.

León, 20 de enero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 388 Núm. 169.—132,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN
SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcates y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcates y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 29 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 618

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 994/72, incoado contra D.^a Isabel Rubio Carracedo, con domicilio en Castrocontrigo, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de enero actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada D.^a Isabel

Rubio Carracedo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 330

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 612/72, incoado contra D. José Pérez Matilla, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado José Pérez Matilla y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 405

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.029/72, incoado contra D. José Sánchez Sánchez, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de enero actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado José Sánchez Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 406

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.046/72, incoado contra D. Manuel Moral García, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 19 de enero actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Manuel Moral García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 485

**

Don Fernando López Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.030/72, incoado contra D. Alfonso Alvarez Valle, domiciliado

en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 19 de enero actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Alfonso Alvarez Valle, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 486

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción número 29/73, a la empresa Antonio Fernández Matilla, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antonio Fernández Matilla, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 508

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 19/73, a la empresa Fomento de Obra y Construcción, con domicilio en La Torre, 1, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Fomento de Obras y Construcción, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 509

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 33/73, a la Empresa Filomena Alvarez Sánchez, con domicilio en San Martín del Camino.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Filomena Alvarez Sánchez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 510

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 10/73 y Requerimiento núm. 701/72, a la empresa Gabriel Carballo Iglesias, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Gabriel Carballo Iglesias, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 511

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 660/72, a la empresa Remigio Díez Suárez, con domicilio en La Bañeza.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Remigio Díez Suárez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 512

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y uti-

lizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción número 30/73, a la Empresa Angel Prieto Vega, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Angel Prieto Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 513

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 42/73, a la Empresa Serafin Carrizo, con domicilio en Sardonedo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Serafin Carrizo Carrizo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 514

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción número 43/73, a la Empresa Balbino Carrizo Carrizo, con domicilio en Sardonedo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Balbino Carrizo Carrizo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 515

Primera Región Aérea

Junta Regional de Compras
CONCURSO

Se convoca concurso para "ADQUISICION DE 1.295.000 KGS. DE HARINA PARA LA ELABORACION DEL PAN PARA TROPA, ECONOMATOS Y HOSPITALES EN ESTA REGION DURANTE EL AÑO DE

1973", por un importe de 12.496.750 pesetas, para las plazas de Getafe, Salamanca, Villanubla y León.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de la Junta (Quintana, 7. - Acción Social) y en el Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de las plazas de Salamanca, Villanubla y León.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las DOCE HORAS del día 20 de febrero del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de Cláusulas Legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 de febrero a las DOCE HORAS, en el Salón de Juntas de la Agrupación de Tropas y Servicios número 1 (Avenida de Portugal, número 9), de esta capital.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

536 Núm. 166.—220,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bercianos del Real Camino (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de diciembre de 1969.

Primero: Que con fecha 15 de enero de 1973, la Presidencia del I.R.Y.D.A. aprobó el Acuerdo de concentración de la zona de Bercianos del Real Camino (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las noti-

ficaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 23 de enero de 1973.—El Jefe Provincial (ilegible).

463 Núm. 148.—374,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA A N U N C I O

"Constructora Internacional, S. A.", y en su nombre y representación don Manuel Rivaya Fonseca, con domicilio en Villafranca del Bierzo, calle Calvo Sotelo, n.º 2-1.º, solicita autorización para extraer 60.000 m.3 de áridos del río Burbia, en el tramo que tiene su origen en San Fiz y su final en San Sadorín, en el término municipal de Corullón (León), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas —calle de Asturias, n.º 8 - Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la extracción, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 24 de enero de 1973.—El Comisario Jefe, P. D., (ilegible).

461 Núm. 151.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circula-

ción de vehículos de tracción mecánica que ha de servir de base para el cobro de dicho impuesto en el actual ejercicio de 1973, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones procedentes.

Valverde de la Virgen, 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez. 496

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Crémenes, 27 de enero de 1973.—El Alcalde, Ramón Egido Andújar. 474

*Ayuntamiento de
Toreno*

En expediente instruido por este Ayuntamiento para solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, anticipo reintegrable sin interés, la Corporación ha aprobado el proyecto de contrato a celebrar con la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características son:
Clase de crédito: Anticipo reintegrable.

Tipo de interés: Ninguno.

Cantidad: Un millón de pesetas.

Destino: Acondicionamiento de los caminos de acceso a las localidades de Librán y Pradilla, de este término municipal.

Amortización: En diez anualidades.

Dichos documentos se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Toreno, 24 de enero de 1973.—El Alcalde, José Valladares Rodríguez. 475

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobados por la Corporación el presupuesto ordinario y el padrón de contribuyentes por el impuesto de vehículos de tracción mecánica, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 26 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 478

*Ayuntamiento de
Villazala*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el presente año de 1973, queda expues-

to al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Santiago Casado. 476

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, en 31-12-72, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Zotes del Páramo, 25 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 493

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1973, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y en virtud del artículo 11 número 6 de la Ordenanza vigente.

Zotes del Páramo, 25 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 494

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zotes del Páramo, 25 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 495

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Antigua, 27 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 533

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobados por este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser exami-

nados y oír las reclamaciones a que haya lugar.

Documentos que se citan:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, prorrogado para el presente ejercicio del año anterior.

Padrón de vehículos de motor para el año 1973.

Rectificación del padrón de habitantes en relación con el 31-12-1972.

Villamandos, 27 de enero de 1973.—El Alcalde, E. García. 523

*Ayuntamiento de
Turcia*

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente para calificación de parcela no utilizable el terreno denominado de «Las Lagunas», próximo al sitio de las Escuelas, se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentarse observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Turcia, 26 de enero de 1973.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo. 531

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de 1973.

Rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1972.

Vegaquemada, 26 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 532

*Ayuntamiento de
Congosto*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta fecha el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público en Secretaría municipal por quince días para oír reclamaciones, a tenor de los artículos 682, 683, 684 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Congosto, 26 de enero de 1973.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 527

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Se expone al público, en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1973, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este

Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Cebanico, 24 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 498

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos con cargo a superávit, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, con el número uno, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, y en horas de oficina, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Garrafe de Torío, 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Eutimio Llamazares. 451

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia concurso subasta para contratar las obras de la instalación del alumbrado público en los nueve pueblos del Municipio de Chozas de Abajo.

La obra e instalación deberá ajustarse a los documentos y proyectos y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el período de licitación y en horas de Oficina.

El tipo de licitación es la cantidad de un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos pesetas (1.784.082 ptas.).

Fianza provisional: treinta y cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas (35.681).

Fianza definitiva: el cuatro por ciento del importe del remate.

El plazo de ejecución de la obra será de noventa días laborales, y el pago de su importe se satisfará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, con los requisitos que establece el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en dos pliegos, uno de referencias, que contendrá lo que dispone el citado precepto y otro de oferta económica con la proposición cuyo modelo se indica al final. Podrán ser lacrados y precintados y figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de ins-

talación de alumbrado público en los nueve pueblos del Municipio de Chozas de Abajo".

En el día siguiente hábil en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las doce horas y en el Salón del Ayuntamiento se procederá a la apertura de pliegos de "Referencias" que se pasará a informe de los Servicios Técnicos municipales para seguir los trámites previstos en el artículo 39 del mencionado Reglamento de Contratación.

Será obligación del adjudicatario abonar cuantos gastos ocasione la inserción de anuncios, formalización notarial del contrato, etc.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. y Carnet de Empresa con Responsabilidad, en nombre propio (o en representación de según poder que acompaña debidamente bastantado) enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 1973, del proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas y facultativas a regir en el concurso-subasta para la contratación de las obras de instalación del alumbrado público en los nueve pueblos del Municipio de Chozas de Abajo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Chozas de Abajo, 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.

464 Núm. 144.—495,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Resolución del Ayuntamiento de Sancedo (León), por la que se anuncia subasta pública para contratar la obra de instalación de alumbrado público en las localidades de Sancedo y Oceró.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

I.—OBJETO

La subasta tiene por objeto adjudicar la obra relativa a la instalación del alumbrado público en las localidades de Sancedo y Oceró.

II.—TIPO DE LICITACION

Quinientas noventa y seis mil seiscientos nueve pesetas (596.609,00).

III.—PLAZO DE EJECUCION

Cuarenta días contados a partir del siguiente al en que se otorgue el contrato de adjudicación definitiva de la obra.

IV.—FIANZAS

La provisional será de treinta y cinco mil ochocientos pesetas (35.800)

y la definitiva el 6 por 100 del tipo de adjudicación de la obra.

V.—PRESENTACION DE PLICAS

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina y de nueve a trece, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día en que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial del Estado*, en unión de los demás documentos aludidos en los pliegos de condiciones.

VI.—LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA

En el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al señalado como final para la presentación de las proposiciones.

VII.—CREDITO

Se abonará el importe de cada certificación de obra con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 1 de 1973, y en la forma prevista en los pliegos de condiciones que regulan la subasta.

VIII.—MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el de de 19....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número, correspondiente al día de de 19..... y de las condiciones que se exigen para la realización, mediante subasta, de la obra de instalación de alumbrado público en las localidades de Sancedo y Oceró, se comprometo a la ejecución de la misma, con sujeción estricta a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, en la cantidad de (en letra) que supone, respecto al tipo de licitación una baja del por 100.

....., a de de 1973.

El licitador.

IX.—EXPEDIENTE

El expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sancedo, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Oscar García Álvarez.—V.º B.º: El Alcalde, José Vega Álvarez.

548 Núm. 163.—484,00 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se halla de manifiesto al público por espacio de quince días la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1959, la del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y ocho días más pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar los interesados cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Pajares de los Oteros, 26 de enero de 1973.—El Alcalde, Víctor Santos.

526

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 273 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Tomasa Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Viñales, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada por doña Angeles Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo, sobre incidente de previo y especial pronunciamiento en declaración de no haber lugar a la prevención del juicio de abintestato, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha doce de julio de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada el doce de julio de mil novecientos setenta y dos en el incidente de previo y especial pronunciamiento, objeto de este trámite, sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Tomasa Alvarez Alvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo

ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López.

544

Núm. 160.—385,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 192/72, promovidos por la Entidad "Zarauza e Hijos y Cía.", domiciliada en León y representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Herminio Mata Aparicio, mayor de edad, industrial de "Talleres Mata" y vecino de Santa María del Páramo, en reclamación de 23.884 pesetas de principal, con más intereses y costas, en los cuales he acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los bienes que se citan a continuación:

Un coche, marcha Seat-1.400, matrícula B-307.462, color gris claro y motor número 180.935, número de bloque 178.256, potencia HP-11, valorado en cincuenta mil pesetas.

Una máquina cortadora de hierro, marca "Thomas", con motor eléctrico, tipo 140-U, valorada en treinta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

545

Núm. 161.—264,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente para la declaración de herederos de D.^a María Serafina Fernández Lomas, registrado al núm. 10 de 1973. Dicha causante hija de D. Mateo Fernández Pascual y D.^a Cristina de Lomas Martínez, fallecidos en los años 1935 y 1938, falleció en esta ciudad de León, en estado de soltera y sin otorgar disposición testamentaria, siendo natural de la localidad de Sahechores de Rueda (León).

El mencionado expediente ha sido promovido por D.^a Leonor de la Varga Fernández, mayor de edad, casada con D. Macario Cascallana Fresno y vecinos de León, para sí y para los siguientes herederos: D. Eugenio y D. Abundio Fernández Lomas, hermanos de la causante, y los sobrinos carnales de la misma, hijos de hermanos de doble vínculo ya fallecidos, llamados Emilia-Melchora, Bienvenido-Pablo y Olivia-Trinidad Fernández Fernández; Arturo, Gumersinda, Hermenegilda, Elisa y María Leonor de la Varga Fernández; y Pedro, Adelina, María y Abundio Fernández Fernández.

Con esta fecha he acordado expedir el presente anunciando la muerte sin testar de la causante María-Serafina Fernández Lomas, la iniciación del expediente y las personas que reclaman el caudal hereditario, e igualmente llamar a todas las demás que se estimen con igual o mejor derecho que los promotores, a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, en término de treinta días.

Dado en León a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

506

Núm. 155.—286,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de una finca, registrado al número 437-1972 promovido por la Entidad «Constructora Leonesa, S. A.», de León, representada por el Procurador Sr. Tejerina, sobre inscripción de mayor cabida de la finca que a continuación se describe en el Registro de la Propiedad.

La finca a que se refiere fue adquirida por su representada a las hermanas María del Carmen y María Amparo y Lucía Fernández Colinas en fecha 13 de diciembre de 1971. Agrupadas forman un solo predio urbano con solar anejo, sito en la Avenida del 18 de julio, núm. 13 de esta ciudad, el cual linda: Derecha entrando, con camino o calle de Bajada a las Eras de Renueva; izquierda, con finca urbana de D.^a María Alonso Guerrero, y fondo con terrenos del Instituto Nacional de la Vivienda. Dicho terreno agrupado procede de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad: 1.^a) Finca núm. 4.528, inscrita al tomo 729, libro 71, folio 53, inscripción 5.^a, y 2.^a) Finca núm. 5.002, inscrita al tomo 755, libro 82, folio 219, inscripción cuarta. Las mismas pertenecían a las mencionadas vendedoras por herencia de sus difuntos padres D.^a Amparo Colinas de Celis y don Jesús Fernández Navarro, según escritura de aprobación y ratificación de operaciones de testamentaria, otorga-

da en León ante el Notario D. Juan A. Villalobos en 2 de junio de 1969. El predio descrito, según la superficie inscrita tiene una cabida de 568 metros con 88 decímetros cuadrados. Pero según reciente medición se ha comprobado que la superficie total es 662 metros con 60 decímetros cuadrados, y que según la certificación que se acompaña, se pretende inscribir la diferencia de 96 metros con 72 decímetros cuadrados.

Por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de convocar a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de exceso de cabida solicitada, los cuales podrán, dentro del término de diez días siguientes al de la citación o publicación de edictos, comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en León a diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

507 Núm. 156.—363,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 2 de este partido, actuando en el núm. 1, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado; con el número 410 de 1972, se tramita procedimiento para la declaración de herederos abintestato de D. Severiano del Egido de Paz, mayor de edad, casado con D.^a Juana Antolín Herid, hijo de Bonifacio y Oliva, natural de Santa María del Páramo y vecino de León, que falleció en esta última localidad el día 2 de enero de 1972.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vinculo D. Vicente, D.^a Elena, D.^a Josefa-Julita, D. Francisco, D. Alipio-Licerio, D.^a Maura y D. Miguel del Egido de Paz, sin perjuicio de la cuota reservada al cónyuge viudo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público el fallecimiento sin testar de dicho causante, las personas que reclaman su herencia y que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en término de 30 días.

Dado en León a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

471 Núm. 154.—198,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad

representada por el Procurador don José Muñiz Alike, contra don Francisco García Alonso y su esposa doña Angela Rodríguez Pérez, vecinos de Bembibre, representados por el Procurador Sr. García López, en reclamación de 1.602.777 pesetas de principal y 634.000 más para costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de aludidos demandados, y que a continuación se transcribe:

“Finca consistente en un tendejón compuesto de cinco cuerpos de edificación, con sus terrenos contiguos, en término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio de La Chana, todos ellos cubiertos de pizarra y todos de planta baja, que ocupan una extensión superficial de 2.214 metros cuadrados aproximadamente, que lindan por su frente al Norte, carretera de Bembibre a Castropodame; derecha entrando, o sea, Oeste, finca de don Francisco Alonso y otros; izquierda o Este, tierra de herederos de don Salvador García, y espalda o Sur, terreno sin edificar que en unión de patio o descubierta que queda entre los tendejones, tiene una extensión superficial de 2.376 metros cuadrados, terrenos que a su vez lindan con la tierra de don José Manrique, todo ello constituye una sola finca con una extensión superficial de 4.590 metros cuadrados, cuyo valor toda ella es de tres millones de pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se considerarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

543 Núm. 159.—418,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán ha

recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 359 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Dominguez, contra D. José Manuel Martínez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navia (Oviedo), sobre reclamación de veinticuatro mil pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Filólogo Salvador Medina, contra D. José Manuel Martínez García, en reclamación de devolución de doscientas cajas metálicas de doce botellas tipo Rhin, al precio unitario de ciento veinte pesetas, o en otro caso, de veinticuatro mil pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución haga dicha devolución de las expresadas cajas al demandante o, en su defecto, pague a éste la cantidad de veinticuatro mil pesetas o cantidad correspondiente a las cajas que no devolviera según la valoración indicada antes, con más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial hasta la fecha del total pago, imponiéndole a dicho demandado el pago de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde, D. José Manuel Martínez García, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres. Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

546 Núm. 162.—363,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 21 de 1973, a instancia de D. Fermín-Francisco Canel Alvarez, mayor de edad, soltero, ambulante y vecino de Fabero, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero, contra D.^a María Araceli González Fernández y otros, sobre rectificación de inscripción de nacimiento y otros extre-

mos, por medio de la presente se em- plaza a los posibles hijos y también herederos de D. Sergio Canel Fernández, fallecido en Fabero el 15 de septiembre de 1957 y de la esposa de éste, D.^a Socorro Alvarez López, fallecida en el Concejo de Salas, el 1 de abril de 1955 y también a los posibles hijos de D.^a María Araceli González Fernández, y en definitiva contra cualquier persona que pueda tener interés legítimo en este asunto, también demandados en este procedimiento, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma si les convinie- re, bajo los apercibimientos legales. ¶

León, 18 de enero de 1973.—El Se- cretario, (ilegible).

470 Núm. 153.—187,00 ptas.

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, por resolución dictada en el día de la fecha en las diligencias previas número 340 de 1972 por lesiones y da- ños en accidente de circulación, por medio de la presente se hace el ofre- cimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjui- ciamiento Criminal al lesionado Anto- nio Mena Rodríguez, vecino de Mar- bella, en la actualidad en ignorado paradero en el extranjero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres. — (Ilegible). — El Secretario, (ilegible). 455

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el número 499-71, por daños y lesiones en accidente de circulación, por medio del presente se cita de compare- cencia para ante este Juzgado y para el día veintisiete del próximo mes de febrero a sus once horas, al objeto de proceder a la celebración del co- rrespondiente juicio de faltas y como parte a Constantino Martínez Lastra, de veintinueve años, casado, gruista, natural de Taramundi (Oviedo), hijo de José-María y Remedios, que tuvo su último domicilio en Gijón calle Consolación, número 33, patio, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de cita- ción en forma al referido Constantino Martínez Lastra, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a veintisiete de enero de mil nove- cientos setenta y tres.—Mariano Ve- lasco. 593

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa de La Vecilla (León), en juicio de faltas n.º 182/72, sobre le-

siones, se cita a Eliseo Segundo Val- tuille, de 45 años, soltero, obrero, cuyo último domicilio fue en Pala- zuelo de Boñar, de esta provincia, para que concurra, con los medios de prueba de que intente valerse al acto del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado Comarcal el próximo día veintiuno de febrero de 1973, a las diez y cuarto de la mañana, haciéndole la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le cita por este procedimiento por igno- rarse su actual paradero.

La Vecilla, a 27 de diciembre de 1972.—El Secretario (ilegible). 586

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Ma- gistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 24/73, seguidos a instancia de César Díez González, contra Antonio Amilivia y otro, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día quince de febre- ro a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de esta Magis- tratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acre- ditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demanda- da y de requerimiento, y a quien pu- diera resultar su aseguradora, expido la presente en León a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — Luis Fernando Roa Rico.— G. F. Valladares.—Rubricados. 614

Don Luis Fernando Roa Rico, Magis- trado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.390/72, seguidos a instancia de José Rodrí- guez Fernández, contra Domingo Lago Alba y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día quince de febre- ro a las once y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acre- ditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo ex- presado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuanto a suficiente para asegurar el resul- tado del juicio.

Y para que le sirva de citación y

requerimiento en forma legal a la patronal demandada Domingo Lago Alba, actualmente en paradero igno- rado, y a quien pudiera resultar su aseguradora, expido la presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.— Rubricados. 615

Don Luis Fernando Roa Rico, Ma- gistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.516/72, seguidos a instancia de Eugenio Gon- zález Ponce, contra ALCISA y otras, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día quince de febrero a las diez horas de su maña- na en la Sala Audiencia de esta Ma- gistratura, y

Ha acordado requerir a ALCISA para que en el plazo de seis días pre- sente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la adver- tencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, po- drá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a AL- CISA y a quien pudiera resultar su aseguradora, expido la presente en León a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fer- nando Roa.—G. F. Valladares.— Ru- bricados. 616

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 99/ 73, instados por Adoración Eugenia Fernández Pérez, contra Francisco Alvarez y otros, por silicosis, lo si- guiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diecinueve de febrero a las once treinta de la mañana; y para que sirva de citación a la Em- presa Francisco Alvarez, así como a su aseguradora, lo expido en León a veintinueve de enero de mil nove- cientos setenta y tres.—Luis Gil Suá- rez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 576

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973